

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL DÍA LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1996.

PRESIDENTE SEÑOR MINISTRO:

EN FUNCIONES: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
JUAN N. SILVA MEZA**

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:

**JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES JUVENTINO V.

CASTRO Y CASTRO: Se abre la sesión pública de este Tribunal Pleno correspondiente al día de hoy.

Con oportunidad se repartió a los señores Ministro el acta de la sesión pública noventa y dos. Salvo que hubiera alguna observación de los señores Ministros, en votación económica ¿se aprueba?

APROBADA.

Sírvase informar, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Doy cuenta con

AMPARO EN REVISIÓN 1282/94, PROMOVIDO POR ALEJANDRO MURRIETA SALGADO CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES NÚMEROS 14 Y 40 BIS, QUE REGLAMENTAN LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA Y ALCOHOL Y BEBIDAS DEL ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO, Y ARTÍCULO 302, INCISO A), FRACCIÓN I Y II, E INCISO B), FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE LA LEY DE HACIENDA, TODAS DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio por lo que corresponde a la Ley número 40 Bis impugnada y con esa salvedad conceder el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto. Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: En contra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de seis votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO POR LO QUE CORRESPONDE A LA LEY 40 BIS QUE REGLAMENTA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA Y ALCOHOL Y BEBIDAS DEL ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ALEJANDRO MURRIETA SALGADO, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES QUE SE PRECISARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO. 585/96, PROMOVIDO POR
MARÍA DE LOURDES PACHECO
VALADEZ CONTRA EL ACTO DEL
MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, CONSISTENTE EN LA
SENTENCIA DICTADA EL DIECIOCHO
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, EN EL
EXPEDIENTE NÚMERO 2126/1195/995.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Confirmar la resolución reclamada y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto.
Señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, Señor.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de siete votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MARÍA DE LOURDES PACHECO VALADEZ CONTRA LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO QUE QUEDÓ PRECISADO EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Doy cuenta con

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO. 1799/95, PROMOVIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTE EN EL LAUDO DICTADO EL VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 385/92.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo y en ella se propone: Confirmar la resolución impugnada y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto, si ninguno de los Señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de siete votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 569/96, PROMOVIDO POR AUTOMOTRIZ ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ZIHUATANEJO, GUERRERO Y DE OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTE EN EL LAUDO DICTADO EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 227/92, Y SU EJECUCIÓN.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto. Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Como en relación con este asunto, hay algún tema interesante de tipo técnico sobre la procedencia de la revisión en amparo directo, cuando se otorgó el amparo al quejoso, pero el efecto del amparo es meramente procesado, si es conveniente o no considerar que procede cuando hay problema de inconstitucionalidad de ley latente, esto estimo que amerita reflexionar un poco más sobre el particular y por ello me permito proponer que el asunto pueda aplazarse.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con todo gusto, señor Ministro.

Si no hay ningún inconveniente por parte de los señores Ministros, APLAZO para nueva fecha, el Amparo Directo en Revisión 569/96.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1796/94, PROMOVIDO POR CARLOS GUSTAVO MARTÍNEZ LOZANO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LOCAL.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio, respecto a los actos precisados en los considerandos cuarto y sexto; y con esa salvedad, negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si no hay mayor discusión, señor secretario sírvase usted tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Señor ¡con mucho gusto!

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de siete votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS CUARTO Y SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CARLOS GUSTAVO MARTÍNEZ LOZANO CONTRA LOS ACTOS Y LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2052/95, PROMOVIDO POR LUIS ALVA GLAUNINGER, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 298 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto. Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: ¡Gracias Señor Presidente!

En este asunto, se plantea nuevamente el tema de la ficha señalética en materia penal .Se han fallado ya algunos casos por mayoría de este Honorable Pleno, pero mi impresión personal, es que, la discusión del tema no está acabada.

Yo quisiera suplicarle muy atentamente al ponente, y al Pleno el aplazamiento de este asunto, para cuando estemos completos los Ministros. ¡Gracias, señor Ministro!

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con todo gusto, señor Presidente.

APLAZADO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor, con mucho gusto

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, me permito aplazar para nueva fecha, el conocimiento y resolución del Amparo en Revisión 2052/95.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 375/95, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN II Y 87 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Este asunto, Señores Ministros, lo encuentro yo de especial interés, a pesar de los antecedentes que hay al respecto; yo quisiera hacer un estudio especial que por supuesto haría circular a los señores Ministros; por tanto, ruego muy atentamente al señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, que tenga la bondad de permitirme su aplazamiento.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con mucho gusto Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud APLAZO para nueva fecha el amparo en revisión 164/95.

Si no hay mayor discusión, señor Secretario sírvase usted tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 937/95, PROMOVIDO POR SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. DE C.V., CONTRA EL ACTO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DICTADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 423/94.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: Confirmar la sentencia que se revisa y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor secretario, ¿es el Amparo en Revisión 937/95?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias.

A discusión el proyecto. Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias, Señor Presidente.

Como ustedes podrán haber notado en la hoja 25, de las fechas que se dan como límite, aparentaría que se surte la caducidad, pero no es así, porque este asunto tiene una promoción el quince de marzo de 1996 y además fue listado el 31 de octubre del mismo año; con estas actuaciones y promociones se interrumpe el término, para el

caso de que este Honorable Pleno se sirva aprobar el proyecto que someto a su consideración, en el engrose haré estos agregados para redondear la parte de la consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continúa a discusión el proyecto con estas aclaraciones que ha hecho el señor Ministro ponente.

Si ninguno de los Señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En esas condiciones, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA QUE SE REVISA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AUTORIDAD POR EL ACTO PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En este asunto como en todos los demás que quedan en la lista, solicito autorización para elaborar el proyecto de minoría, en los términos en que se ha estado ya hablando en los otros asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se toma nota Señor Ministro, muchas gracias. Señor Ministro Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Como integrante de esa compacta minoría, quisiera sumarme a ese voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: También se toma nota, muchas gracias Señor Ministro.

Continúe, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 912/94, PROMOVIDO POR BANPAÍS S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE DIRECTOR TÉCNICO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN DE LOS OFICIOS NÚMEROS 401-XII-09056, 401-XII-09053 Y 401-XII-09087, MEDIANTE LOS CUALES SE LE ORDENA SOLICITE SU INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA FISCAL DEL ESTADO Y PROCEDA A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y PAGAR EL IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINAS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: Revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si ninguno de los Señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor Secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por ello, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A BANPAÍS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 1645/94,
PROMOVIDO POR GRUPO NACIONAL
PROVINCIAL CONTRA EL ACTO DE LA
SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN
LA SENTENCIA DICTADA EL 6 DE
ABRIL DE 1994, EN EL RECURSO DE
REVISIÓN NÚMERO 122/94.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: En la materia de la revisión confirmar el fallo impugnado y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto. Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Señor Presidente, en este asunto que tiene el número 10 de la lista, así como en el asunto número 13 que comenta el señor Ministro Aguirre Anguiano, quiero anunciar que me haré cargo puesto que los señores Ministros no se encuentran presentes, me haré cargo del engrose.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro, así se tendrá.

Sigue a discusión el proyecto.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer alguna manifestación, señor secretario tome usted la votación por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A AL GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, DESCRITO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1957/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 39 AL 43 DE LA LEY DE HACIENDA LOCAL.

La ponencia es de la Señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto. Señor Ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias señor Presidente. Para hacerme cargo de este asunto, si no hay ningún inconveniente señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Entonces, se toma nota de que se hace cargo de este proyecto en ausencia de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas del proyecto correspondiente.

A discusión el mismo.

Si ninguno de los Señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA:

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 518/96, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., CONTRA ACTOS DEL SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA Y TESORERÍA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTE EN LA ORDEN DE VISITA, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO D-ISN-00263-94, DEL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión el proyecto.

Señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En vista del resultado, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 559/96, PROMOVIDO POR CONFÍA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO CONTRA EL ACTO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 230/95.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: Confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de cinco votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CONFÍA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Habiéndose agotado la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:10 HORAS)